



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0303-R-2016

Huancayo, 07 MAR 2016

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el expediente con registro N° 29635 del 17 de setiembre de 2015 presentado por la CPC Amelia Lucia Pacheco Baldeón, personal administrativa nombrada con el cargo de Secretaria IV, nivel remunerativo STB, a través del cual solicita reconocimiento del quinto quinquenio y bonificación de 25 años de servicio.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Escalafonario N° 006-2016-QEU/UNCP del 14 de enero de 2016 la Jefe de la Oficina de Escalafón Universitario señala que la referida profesional cuenta con la Resolución N° 4579-R-2004 con la que se le reconoce el primer quinquenio a partir del 01.08.95 y el segundo quinquenio a partir del 01.08.2000; con Resolución N° 01529-R-2006 se le reconoce la bonificación personal por el tercer quinquenio a partir del 01 de agosto de 2005;

Que, se tiene en cuenta la Certificación expedida por la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, sobre las remuneraciones percibidas por la profesional en mención a partir del 01.08.2005 al 31.10.2015, y tomando en cuenta las resoluciones de reconocimiento del primer al tercer quinquenio, acumula un total de 25 años con 02 meses y 29 días;

Que, la Oficina de Remuneraciones y Pensiones mediante Proveído N° 011-2016- ORP/UNCP remite el Informe N° 011-2016-RPP-ORP del 08 de febrero del 2016 y la Oficina de Presupuesto con Informe N° 0153-2016-OPRES/UNCP y la Oficina General de Planificación con Informe N° 073-2016-OGPLAN, han determinado los montos que le corresponde a la interesada por quinto quinquenio y bonificación, por lo que en conformidad a los informes de las Oficinas de Escalafón Universitario y de la Oficina General de Contaduría y Administración Financiera, opinan por la procedencia del reconocimiento del cuarto quinquenio a partir del 01.08.2010 y el quinto quinquenio a partir del 01.08.2015;

Que, la Resolución de la Sala Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC de fecha 14.06.2011 del Organismo Nacional del Servicio Civil establece precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidio, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado; asimismo el Art. 21 del mismo cuerpo de Ley precisa "Que es posible establecer que la remuneración total permanente prevista en el Art. 9° del D.S. N° 051-91-PCM no es aplicable para el cálculo de la asignación por cumplir 30 años de servicios al Estado, a la que se hace referencia el Art. 54° del Decreto Legislativo 276";

Que, en aplicación al Artículo 21° numeral 21.i de la Resolución Plena N° 001-2011-SERVIR/TSC y Art. 54° del Decreto legislativo 276 el Asesor Legal con Informe N° 0148-2016-OGAL/UNCP opina por la procedencia del reconocimiento del cuarto y quinto quinquenios, así como el pago de dos remuneraciones por haber cumplido 25 años de servicios prestados al Estado; y

De conformidad con las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

RESUELVE:

1° RECONOCER a la CPC AMELIA LUCIA PACHECO BALDEÓN, personal administrativa nombrada con el cargo de Secretaria IV, nivel remunerativo STB, la BONIFICACIÓN PERSONAL POR:

CUARTO QUINQUENIO	<i>a partir del 01 de agosto de 2010</i>
QUINTO QUINQUENIO	<i>a partir del 01 de agosto de 2015</i>

2° OTORGAR a la CPC AMELIA LUCIA PACHECO BALDEÓN, por única vez la Asignación de Dos Remuneraciones Totales de conformidad a los Artículos 8° y 9° del Decreto Supremo 051-91-PCM, por haber cumplido 25 años de servicios, de acuerdo a la siguiente estructura funcional programática y cadena de gastos:





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0303-R-2016

ASIGNACIÓN POR 25 AÑOS:

Programa Presupuestal	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Actividad	:	5,001549	Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior Universitaria
Finalidad	:	0054371	Gestión administrativa para el apoyo a la actividad académica

FUENTE FINANCIAMIENTO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

2 GASTOS PRESUPUESTARIOS

2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES

2.1.1 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO

2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES

2.1.1.9.3.1 ASIGNACIÓN POR CUMPLIR 25 AÑOS S/. 198.30

2° **DISPONER** que el pago de este concepto estará sujeto a la disponibilidad presupuestal existente y a su aprobación mediante Calendario de Compromisos.

3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección General de Administración, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR